

41.2.29
10 de marzo de 2026

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a radicado 20261007640 del 24/02/2026

Cordial saludo,

En atención a su oficio, radicado con el número ICA 20261007640, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) informa lo siguiente:

El ICA, como entidad encargada de velar por la sanidad agropecuaria del país, tiene como función principal prevenir la introducción y propagación de plagas o enfermedades que puedan afectar a animales de importancia económica y social. Para ello, implementa programas de control y vigilancia sanitaria, y establece acciones para la prevención, control oficial y erradicación de enfermedades, conforme a la Resolución ICA 18426 de 2025.

En el marco de estas competencias, se realizó visita de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en el predio que usted ha señalado. En esta se realizó verificación de condiciones sanitarias de los animales y de medidas de bioseguridad. No se evidenciaron factores de riesgo importantes para la presentación de enfermedades de control oficial ni signos clínicos compatibles con estas.

Es importante aclarar que la competencia sobre el uso adecuado del suelo en un predio recae en la administración municipal, específicamente en la inspección de policía, según lo establecido en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que requiera sobre la referencia.

Sin otro asunto,

Ivan Rene Zamora Rodriguez

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

Gerencia Seccional Huila

Respuesta a: Radicado No. 20261007640 del 24/02/2026

Elaboró:

Luis Carlos Rodriguez Rojas / Gerencia Seccional Huila

Revisó:

Jose Ferney Liz Ome / Gerencia Seccional Huila

Aprobado por:

Ivan Rene Zamora Rodriguez / Gerencia Seccional Huila

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261007640
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	09-03-2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	<p>El ICA, como entidad encargada de velar por la sanidad agropecuaria del país, tiene como función principal prevenir la introducción y propagación de plagas o enfermedades que puedan afectar a animales de importancia económica y social. Para ello, implementa programas de control y vigilancia sanitaria, y establece acciones para la prevención, control oficial y erradicación de enfermedades, conforme a la Resolución ICA 18426 de 2025</p> <p>Es importante aclarar que la competencia sobre el uso adecuado del suelo en un predio recae en la administración municipal, específicamente en la inspección de policía, según lo establecido en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)</p>
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	LUIS CARLOS RODRIGUEZ ROJAS

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micrositio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy once de marzo (09-03-2026) por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el dieciocho de marzo (13-03-2026).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


 IVAN RENE ZAMORA RODRIGUEZ
 Gerencia Seccional Huila (E)

(En Oficinas Nacionales Nombre del Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano)
Grupo Atención Al Ciudadano